

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2017-00458.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 27 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022.

1.- No se revoca el numeral 3° del auto de fecha 21 de enero de 2022 (archivo N° 39), pues contrario a lo señalado por el abogado JORGE ALBERTO NIETO GARCÍA (archivo N° 40), mediante providencia del 14 de agosto de 2020 (archivo N° 10) sí se ordenó oficiar al JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ.

Al respecto, tenga en cuenta el mencionado profesional, que en la fecha referida se profirieron dos (2) decisiones.

2.- Por secretaría procédase a dar cumplimiento al auto referido (archivo N° 39).

3.- En consideración a las manifestaciones elevadas por el abogado antes mencionado (archivo N° 41), por secretaría suminístresele el enlace contentivo del expediente, otorgándole un tiempo prudencial para su revisión.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96c706aa385d7259be9fd1918d6e05866d038f89ef547816df8ed980e4084263**

Documento generado en 16/02/2022 01:52:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>